



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

Contenido

1.	Presentación	3
2.	Marco Normativo	4
3.	Marco de Referencia	6
4.	Justificación	9
5.	Objetivos	10
6.	Planeación	11
6.1	Alcance	11
6.2	Entregables	11
6.3	Actividades	12
6.4	Recursos	14
6.4.1	Recursos Humanos	14
6.4.2	Recursos Materiales	15
6.5	Cronograma de actividades	15
6.6	Costos	16
7.	Administración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico	17
7.1	Comunicaciones	17
7.2	Reportes de avances	17
7.3	Control de cambios	17
7.4	Administración de riesgos	17
8.	Aprobación	19





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

1.- Presentación

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con autonomía técnica y de gestión. En este marco, los expedientes y documentos institucionales son fundamentales para el cumplimiento de sus funciones, la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 23 y 28, fracción III de la Ley General de Archivos, así como a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, el Área Coordinadora de Archivos elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.

Dicho programa establece acciones de planeación, organización y evaluación para fortalecer la gestión documental y los archivos institucionales, incorporando enfoques de administración de riesgos, protección de derechos humanos y apertura de la información, y orientando la modernización y mejora continua de los servicios archivísticos del Instituto.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

2.- Marco Normativo

CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

LEYES:

- Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018, reformas y adiciones.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 2025.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 2025, reformas y adiciones.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016, reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales. Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de noviembre de 2020.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 11 de septiembre de 2023, reformas y adiciones.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 6 de enero de 2016, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de marzo de 2000, reformas y adiciones.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de abril de 2024.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

CÓDIGOS:

- Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.

REGLAMENTOS:

- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de febrero de 2023.

MANUALES:

- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 de marzo de 2023.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

3.- Marco de Referencia

El 17 de abril de 2024 se publicó en el Periódico Oficial *"Gaceta del Gobierno"* la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México, de orden público e interés social y de observancia general en la entidad. Su objeto es garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, bajo principios de respeto, igualdad de oportunidades, dignidad, perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y transversalidad, a fin de asegurar su inclusión, accesibilidad, participación autónoma y desarrollo integral.

Asimismo, de conformidad con la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, se establecen las bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los poderes públicos, órganos autónomos y demás sujetos obligados, así como para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y el fomento del acceso a archivos de relevancia histórica y social.

En este contexto, el encargado de la Subdirección de Planeación, Administración y Estadística, como Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, elabora el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el cual se aplicará durante el ejercicio 2026, en coordinación con las unidades administrativas; para ello se realizó un análisis de las condiciones actuales del Archivo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, dividido en niveles estructural, documental y normativo.

A continuación, se presenta de manera sintética y por niveles, los resultados del análisis realizado:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

NIVEL	ESTATUS
ESTRUCTURAL	Sistema Institucional de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad: • El Sistema Institucional de Archivos se instaló el 19 de septiembre de 2024. Grupo Interdisciplinario del Instituto Mexiquense para la Discapacidad: • El Grupo Interdisciplinario se instaló el 14 de octubre de 2024. Infraestructura: • El inmueble con el que cuenta el Instituto Mexiquense para la Discapacidad cumple las condiciones necesarias para la adecuada conservación de los expedientes en los archivos de trámite y de concentración. • Se dispone de sistemas para el control de la correspondencia en las tres unidades administrativas. • Cada unidad administrativa cuenta temporalmente con el mobiliario necesario para el resguardo de expedientes correspondientes a los archivos de trámite y de concentración. Recursos Humanos: • Derivado de la incorporación de personal de nuevo ingreso durante el mes de septiembre, se identifica un conocimiento parcial en materia archivística, lo cual genera limitaciones en la adecuada organización de los documentos de archivo, la correcta integración de expedientes y la elaboración de los instrumentos de consulta.
	Instrumentos de control archivístico: • Las unidades administrativas permanecen a la espera de la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística por parte del Archivo General del Estado de México. Instrumentos de consulta archivística: • En proceso de la elaboración de la Guía Simple de Archivos e Inventario General.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

DOCUMENTAL	Instrumentos de planeación archivística: - El Instituto Mexiquense para la Discapacidad cuenta con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025; en consecuencia, dispone del Informe de Cumplimiento de dicho programa. Procesos de gestión documental: - El Instituto Mexiquense para la Discapacidad se encuentra pendiente de contar con un sistema archivístico integral que homologue, mediante la normativa y la práctica archivística, los criterios aplicables a los procesos de gestión documental en los archivos de trámite. Archivo de Concentración: - Las unidades administrativas del Instituto Mexiquense para la Discapacidad cuentan con Archivo de Concentración. Archivo Histórico: - En atención a lo establecido en la normativa, el archivo histórico, no resulta aplicable al Instituto por el momento.
NORMATIVO	Se aplican los criterios establecidos en la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, así como la normatividad que de ellas emana.






"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

4.- Justificación

La Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios establecen, en el artículo 23, que los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos deberán elaborar un Programa Anual de Desarrollo Archivístico como instrumento de planeación para la organización, control y administración de los archivos.

En este contexto, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 permite definir las prioridades del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, considerando los recursos humanos, económicos, tecnológicos y operativos disponibles, e incorporar un enfoque de administración de riesgos, protección de los derechos humanos y apertura proactiva de la información, conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, el Programa orienta las acciones para fortalecer la gestión documental, la capacitación del personal y la implementación de mecanismos que garanticen la consulta, acceso y seguridad de la información, contribuyendo a la consolidación de un modelo de gestión documental institucional que permita mejorar las prácticas archivísticas y asegurar que los archivos reflejen el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Instituto, en beneficio de la población mexiquense.





5.- Objetivos

General:

- Optimizar las acciones que conlleven a un modelo de gestión documental institucional, conforme a la normatividad archivística aplicable, que permita eficientar los procesos en los Archivos de Trámite y de Concentración, asegurar la integración y actualización de los archivos, y garantizar el acceso a la información, la protección de datos personales, la transparencia y la rendición de cuentas.

Específicos:

- **OE1:** Consolidar el Sistema Institucional de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, garantizando su adecuada operación, actualización de integrantes y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General y Estatal en materia de archivos.
- **OE2:** Dar seguimiento a las actividades del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, a fin de apoyar a las unidades administrativas en la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.
- **OE3:** Dar continuidad a la elaboración de los instrumentos de consulta archivística, así como supervisar y validar su correcta aplicación.
- **OE4:** Dar continuidad a los procesos de formación y profesionalización de las personas servidoras públicas con funciones archivísticas, a fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades en la materia.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

6.- Planeación

Para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, se plantean actividades estratégicas que requerirán la participación activa de las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión documental, tanto en los Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico, como en las unidades administrativas productoras de la documentación, con el fin de garantizar la correcta organización, conservación y acceso a la información.

6.1 Alcance

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad establece las actividades que deberán desarrollarse en materia archivística; de cumplimiento general y obligatorio para todas las personas responsables con funciones archivísticas.

6.2 Entregables

OBJETIVO ESPECÍFICO	ENTREGABLE
OE1	- Documento de designación de la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. - Actualización de los oficios de designación de las personas responsables del archivo de trámite, correspondencia y concentración. - Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026. - Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025. - Constancia del registro en el sistema informático “Diagnóstico Integral del Sistema Estatal de Archivos”.
OE2	- Actualización del directorio del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. - Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. - Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
OE3	- Guía Simple de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. - Inventario General de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
OE4	Constancias o evidencias de las capacitaciones impartidas al personal con funciones archivísticas.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

6.3 Actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
OE1	Designar a la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en caso de requerirse actualización.	Documento de designación de la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	Titular del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
	Actualizar la designación de las personas responsables de las áreas de correspondencia y de los archivos de trámite y concentración.	Actualización de los oficios de designación de las personas responsables del archivo de trámite, correspondencia y concentración.	- Área coordinadora de archivos. - Titulares de las áreas administrativas.
	Aprobar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.	- Titular del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. - Área coordinadora de archivos.
	Aprobar y publicar el Informe Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.	Área coordinadora de archivos.
	Realizar el registro de la información relacionada con el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, registrado en el sistema informático “Diagnóstico Integral del Sistema Estatal de Archivos”.	Constancia del registro en el sistema informático “Diagnóstico Integral del Sistema Estatal de Archivos”.	Área coordinadora de archivos.
OE2	Elaborar, aprobar y entregar el documento de designación a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	Actualización del directorio del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	- Titular del Instituto Mexiquense para la Discapacidad. - Área coordinadora de archivos.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

	Elaborar y aprobar el Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario.	Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	• Integrantes del Grupo Interdisciplinario.
	Elaborar y aprobar el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario.	Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	• Integrantes del Grupo Interdisciplinario.
OE3	Elaborar la Guía Simple de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	Guía Simple de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	• Área coordinadora de archivos. • Responsables de los Archivos de Trámite y Concentración.
	Elaborar el Inventario General de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	Inventario General de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	• Área coordinadora de archivos. • Responsables de los Archivos de Trámite y Concentración.
OE4	Difundir el programa de capacitaciones y asesoramiento archivístico al interior del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	Constancias o evidencias de las capacitaciones impartidas al personal con funciones archivísticas.	• Área coordinadora de archivos. • Responsables de los Archivos de Trámite y Concentración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

6.4 Recursos

Recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026

6.4.1 Recursos Humanos

ACTIVIDAD	NO. DE PERSONAS
Designar a la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en caso de requerirse actualización.	1
Designar a las personas responsables de las áreas de correspondencia y de los archivos de trámite y concentración del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en caso de requerirse actualización.	3
Aprobar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	2
Aprobar y publicar el Informe Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	2
Realizar el registro de la información relacionada con el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, registrado en el sistema informático “Diagnóstico Integral del Sistema Estatal de Archivos”.	1
Elaborar, aprobar y entregar el documento de designación a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	3
Elaborar y aprobar el Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario. Elaborar.	5
Elaborar y aprobar el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario.	5
Elaborar la Guía Simple de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	16
Elaborar el Inventario General de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	16
Capacitación y asesoramiento archivístico al interior del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	16





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

6.4.2 Recursos Materiales

Para el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026, se emplearán los recursos materiales asignados a las unidades administrativas del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, que incluyen:

- Equipos de cómputo.
- Material de papelería.
- Equipo y mobiliario de oficina.

6.5 Cronograma de actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	2026											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
OE1	Designar a la persona responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en caso de requerirse actualización.												
	Designar a las personas responsables de las áreas de correspondencia y de los archivos de trámite y concentración del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en caso de requerirse actualización.												
	Aprobar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.												
	Aprobar y publicar el Informe Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.												
	Realizar el registro de la información relacionada con el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, registrado en el sistema informático “Diagnóstico Integral del Sistema Estatal de Archivos”.												





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

OE2	Elaborar, aprobar y entregar el documento de designación a las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.												
	Elaborar y aprobar el Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario.												
	Elaborar y aprobar el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario.												
OE3	Elaborar la Guía Simple de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.												
	Elaborar el Inventario General de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.												
OE4	Capacitación y asesoramiento archivístico al interior del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.												

6.6 Costos

Atendiendo al contexto nacional, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México mantiene como política la optimización del gasto público bajo criterios de responsabilidad, austeridad y disciplina presupuestal, tal como lo establecen las “Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México”. En este marco, los recursos necesarios para la ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 se encuentran contemplados dentro del presupuesto asignado al Instituto Mexiquense para la Discapacidad para este ejercicio fiscal.



[Handwritten signature]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

7.- Administración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico

7.1 Comunicaciones

Para el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, es fundamental mantener una comunicación efectiva entre el Área Coordinadora de Archivo, las áreas de correspondencia y los responsables de los Archivos de Trámite y Concentración. Las reuniones se convocarán por escrito y se levantarán minutas para dar seguimiento a los acuerdos establecidos.

7.2 Reportes de avances

Con el fin de dar seguimiento a las actividades del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, las personas con funciones en materia archivística deberán reportar semestralmente al Área Coordinadora de Archivos el avance de cada objetivo, con el propósito de verificar el cumplimiento del cronograma y garantizar la adecuada gestión documental en el organismo.

7.3 Control de cambios

Una vez verificado el avance en el cumplimiento del cronograma del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, se determinará si es necesario reconducir actividades, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

7.4 Administración de riesgos

Es fundamental identificar, analizar y evaluar los riesgos para poder administrarlos y reducir su impacto. En este sentido, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad ha identificado los riesgos que pueden afectar el desarrollo de las actividades del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026.

OBJETIVO ESPECIFICO	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	MITIGACIÓN DE RIESGO
OE1: Consolidar el Sistema Institucional de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, garantizando su adecuada operación, actualización de integrantes y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General y Estatal en materia de archivos.	Los cambios de personal constante pueden generar la falta de actualización en la designación de integrantes, poniendo en riesgo la continuidad, operación y cumplimiento del Sistema Institucional de Archivos.	Actualizar y formalizar la designación de integrantes, fortalecer la capacitación en normatividad archivística y establecer mecanismos de inducción y seguimiento que garanticen la continuidad operativa y el cumplimiento normativo
OE2: Dar seguimiento a las actividades del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Instituto Mexiquense para la	La baja participación o falta de compromiso de las personas integrantes del Grupo Interdisciplinario, así como la	Se propone formalizar a los responsables del Grupo Interdisciplinario del Instituto Mexiquense para la Discapacidad





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

Discapacidad, a fin de apoyar a las unidades administrativas en la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental.	ausencia de criterios técnicos, pueden generar retrasos en la determinación de valores documentales, vigencias y plazos de conservación.	para establecer criterios técnicos claros y dar seguimiento periódico para garantizar la oportuna determinación de valores documentales, vigencias y plazos de conservación.
OE3: Dar continuidad a la elaboración de los instrumentos de consulta archivística, así como supervisar y validar su correcta aplicación.	Retrasos en la elaboración de los instrumentos de consulta archivística; derivado del retraso en la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística, necesario para continuar con la elaboración de los instrumentos de consulta archivística.	Elaborar los instrumentos de consulta archivística, capacitando a las personas responsables para su elaboración.
OE4: Dar continuidad a la formación y profesionalización permanente de las personas servidoras públicas con funciones archivísticas en el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, a fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades en la materia.	La insuficiente capacitación continua, derivada de limitaciones presupuestales o de tiempo, así como la baja participación del personal en actividades de formación, representan un riesgo para el fortalecimiento de las capacidades archivísticas.	Fomentar la participación activa del personal para garantizar las constantes capacitaciones de las capacidades archivísticas.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Instituto Mexiquense para la Discapacidad

8.- Aprobación

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 es elaborado y presentado por el Mtro. Ernesto Contreras Rodríguez, Encargado de la Subdirección de Planeación, Administración y Estadística y Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, y aprobado por la Dra. Stephanie Medina Servín, Directora General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28, inciso III, de la Ley General de Archivos y en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

PRIMERO. Publíquese el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2026 en el portal electrónico del Instituto Mexiquense para la Discapacidad del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. Notifíquese a los titulares de las unidades administrativas señaladas en el Manual General de Organización del Instituto, así como a las personas que integran el Sistema Institucional de Archivos del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Toluca de Lerdo. Estado de México, 27 enero de 2026.

ELABORÓ



MTRO. ERNESTO CONTRERAS RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICA Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD

APROBÓ



DRA. STEPHANIE MEDINA SERVÍN
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE
PARA LA DISCAPACIDAD

